

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2017-00736-00

Armenia Quindío, cinco (05) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención al despacho comisorio No. 033 del 25 de septiembre de 2022 (Archivo 08), encuentra el despacho, que el secuestre JAVIER PORFIRIO BUENO SANCHEZ, no hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, por lo que se procede a nombrar en su reemplazo a: DAFUBA SAS, quién hace parte de la lista de auxiliares de la justicia con que cuenta el Despacho¹ y que se localiza en el correo electrónico carlosjulio.8163@gmail.com, teléfono 3008416554. En tal sentido, por el Centro de Servicios, expídase nuevamente el despacho comisorio antes referido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO

JUEZ.

LMGR
(Carpeta 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
Nº 126 DEL 08 DE AGOSTO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ Según la RESOLUCION No. DESAJPER21-247 26 de marzo de 2021, lo anterior de acuerdo al artículo 48 del cgp.

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d953a9a00447247b97f270772309d1698f534e3eb33f126771ea2c6efaf5589**

Documento generado en 05/08/2022 09:57:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>